



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.200

Salta, martes 29 de marzo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 128 del 9/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DELEGA EN EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS LA FACULTAD DE FIRMAR LOS INFORMES DE LIBRE OCUPANTES O INTRUSOS, DE DOMINIO DEL TERRENO Y DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA. 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 438 DEL 28/03/2022 – ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS 7

N° 41 DEL 18/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 9

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22 11

LICITACIONES PÚBLICAS

AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 1/2022 12

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 12/2022 13

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 109/2022 13

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 18/2022 14

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 13/2022 14

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 16/2022 15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22656/22 15

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22675/22 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22688/22 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22689/22 17

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22690/22 17

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. –EXPTE N° 22694/22 18

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-235621/2020-0/4 18

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-4160740/2021-0 19

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – GUIA IGNACIO GABRIEL – EXPTE. AMT N° 238-65086/2021 19

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ESCALANTE LORENZO MARCELO – EXPTE. AMT N°

238-65089/2021	20
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - LUNA OMAR ARMANDO - EXPTE. AMT N° 238-65081/2021	22
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MPT Y DS - PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL ROSARIO DE LA FRONTERA - EXPTE. N° 0090355-45049/2022-0	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 2/22	24
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SUÁREZ DALMIRO ARTURO Y BOEDO, ANDREA DEL CARMEN - EXPTE - N° 24.247/21	26
DIAZ, LUCINDA VERONICA - EXPTE. N° 714623/20	26
FERNANDEZ, MARCELINO - EXPTE. N° 733230/21	26
CASTILLO, RAIMUNDO RENE - EXPTE. N° 7952/21	27
ESPINOSA, EUGENIO ENRIQUE - EXPTE. N° EXP - 719650/20	27
MURILLO, AMELIA - EXPTE. N° 745700/21	27
OVIEDO, GILBERTO ENRIQUE - EXPTE. N° 751843/21	28
GUERRERO, CONCECION DEL VALLE Y/O CONCEPCION DEL VALLE - EXPTE. N° 23394/20	28
ABUD, ARMANDO Y SANDOVAL, LAIDA MARI - EXPTE. N° 51122/21	29
PONCE, MARÍA CRISTINA - EXPTE. N° 52420/21	29
ROMERO, GERARDO - EXPTE. N° 51766/21	29
REYES, WALTER EDUARDO - EXPTE. N° 743048/21	30
CHACON, OSCAR ROLANDO; FIGUEROA, NORMA SELVA - EXPTE. N° 744.917/21	30
DE LOS RIOS, MARTA - EXPTE. N° 763648/22	30
MONTENEGRO, DIONISIO ANGEL; KANDIA, EMILIA ESTER - EXPTE. N° 65832/03	31
FLOR, CELSO GUSTAVO - EXPTE. N° EXP. 639464/18	31
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE. N° 512.439/15	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ANAQUIN, CLAUDIA C/ SALOMON, ABRAHAM IARBUH SLEIMAN, RUSTOM Y/O HEREDEROS ABRAHAM DE FRIAS, SARA - EXPTE. N° 21284/11	32
RUIZ, CARLOS FRANCISCO CONTRA ROZAS, CESAR - EXPTE. N° 710809/20	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ESQUETI, MARIO ABEL - EXPTE. N° 704130/20	33
LIMACHE, PABLO ALEJANDRO EXPTE. N° EXP - 767825/22	34
BENAVIDEZ, LUIS ANTONIO EXPTE. N° EXP - 767869/22	34

MENDOZA, JUAN VICTOR EXPTE. N° EXP – 764923/22	35
GUERRERO, GERARDO ARGENTINO EXPTE. N° EXP 765.932/22	36
ARTAZA, JESUS ANTONIO EXPTE. N° EXP – 765.077/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	36
QUIROZ, REYNALDO EXPTE. N° EXP – 765714/22	37

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AURA SAS	40
SOUTHERN EAGLE MINING ARGENTINA SA	40

AVISOS COMERCIALES

HESS REAL ESTATES AG.	42
AGROPECUARIA EL GALPÓN SASU	43
BMI SA	44

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ.	46
CLUB JUVENTUD UNIDA – ROSARIO DE LERMA	46

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/3/2022	47
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 09 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 128

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0110048-50486/2022-0

VISTO la RESOL-2021 -2164-APN- ME; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de referencia aprueba el instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que mediante el citado instructivo se dispone que la elaboración de la Programación Educativa estará a cargo de técnicos del área de Planeamiento Educativo y y de las Direcciones de Nivel de la Jurisdicción, remitiéndose la documentación avalada por la máxima autoridad educativa o quien se designe;

Que a los fines de dar celeridad y eficiencia al proceso de solicitud ante el organismo nacional se estima oportuno delegar la firma en la autoridad competente del área de infraestructura de este Ministerio;

Que intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestando que no existe objeción legal para emitir el presente instrumento;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Secretario de Administración y Control de Procesos la facultad de firmar los informes de Libre Ocupantes o Intrusos, de Dominio del Terreno y de Programación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cánepa

Fechas de publicación: 29/03/2022
OP N°: SA100041110

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 28 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 438/22

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO:

La Ley N° 6.835; la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A., las Resoluciones Ente Regulador N° 833/12, 500/17, 30/97, 81/98, 1560/2020, 361/2022, el Acta de Directorio N° 10/2022 y el Expediente Ente Regulador N° 267- 55087/22 caratulado: "EDESA S.A. - RESOLUCION ENRESP 500/17 - INDICADOR TESTIGO EDESA S.A. - A MARZO 2022"; y el Acta de Directorio N° 12/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente de la referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dictó la Resolución N° 361/2022, en cuyo Art. 1° se estableció: *“CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de: a) Analizar y definir la implementación de las compensaciones económicas establecidas en favor de los usuarios del servicio de energía eléctrica por las Resoluciones S. E. N° 40/21 y 371/21, con especial hincapié en los sectores más vulnerables; b) Determinar las prioridades de inversión en infraestructura eléctrica en las zonas cuya calidad del servicio se encuentra deprimida, en correspondencia con las obligaciones impuestas a la Distribuidora por el Contrato de Concesión y lo establecido en las Resoluciones referidas en el punto anterior. c) Definir modelos de segmentación tarifaria en base a: condición socio- económica de los usuarios, zonificación de los suministros, consumo registrado y calidad del servicio prestado. d) Dar tratamiento integral a la petición formulada por EDESA S.A. con encuadre en la Resolución Ente Regulador N° 500/17; todo ello en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.”*

Que asimismo el Art. 7° de la mencionada Resolución dispuso *“DEJAR ESTABLECIDO que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá designar al Defensor de los usuarios y al Defensor de la Competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución Ente Regulador N° 30/97, dando intervención a estos efectos al Consejo de Usuarios.”*

Que en fecha 16/11/20 se dicta la Resolución ENRESP N° 1426/20 que crea el Consejo de Usuarios, el cual se integra por representantes de las distintas asociaciones de consumidores legalmente inscriptas.

Que en ese contexto se puso a consideración del Consejo la necesidad de designar a un Defensor de los Usuarios y un Defensor de la Competencia para que ejerzan la tutela de los derechos de los usuarios y la protección de la competencia y la libre interacción de la oferta y demanda en los mercados, respectivamente, en la Audiencia Pública convocada.

Que tomando la intervención que le corresponde, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación del Organismo, mediante nota de fecha 25/03/2022, informa que dicho Consejo propone a Carlos Edmundo Ramón Manzur, Licenciado en Administración de Empresas y Referente Social del Dpto. Orán como Defensor de los Usuarios y a la Dra. Susana Soledad Lobo, Abogada, en representación de CODELCO como Defensora de la Competencia, ambos propuestos por el Consejo de Usuarios del ENRESP, razón por la cual la mencionada Gerencia recomienda su designación para participar en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución 361/2022 a realizarse el día 13 de abril de 2022 a hs. 09:00.

Que por todo lo expuesto y considerando la normativa precedentemente transcrita, la Gerencia Jurídica del Organismo no encuentra objeciones que formular al respecto.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6835, la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A. y el Contrato de Concesión ESED S.A.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los fines de su participación en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución ENRESP N° 361/22 para el día 13/04/2022 a hs. 09:00 como Defensor

de los Usuarios al Lic. Carlos Edmundo Ramón Manzur, D.N.I. N° 13.594.965 (Referente Social del Dpto. Orán) en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a los fines de su participación en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución ENRESP N° 361/22 para el día 13/04/2022 a hs. 09:00 a la Dra. Susana Soledad Lobo, D.N.I. N° 28.051.592 (**CODELCO**) como Defensora de la Competencia, en los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Publicar y oportunamente Archivar.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100011110
Fechas de publicación: 29/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092819

SALTA, 18 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 41

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-166.652/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 13/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por, objeto la ejecución de la Obra: **“FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE ACUEDUCTO YACÜY – TARTAGAL – ESTACIÓN DE BOMBEO, CISTERNA DE RESERVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – DEPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 331.225.520,75 (Pesos Trescientos treinta y un Millones doscientos veinticinco Mil quinientos veinte con 75/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Infraestructura social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 13/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública con encuadre en el art.13 de la Ley N° 8072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta-que contribuyan a solventar los gastos administrativos que irroge la misma en la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (\$ 50.000,00); y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo formar parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra **“Finalización del obra de Acueducto Yacuy – Tartagal – Estación de bombeo, cisterna de reserva y obras complementarias – depto. Gral. San Martín – provincia de Salta”**, con un presupuesto oficial de \$ 331.225.520,75 (Pesos trescientos treinta y un Millones doscientos veinticinco mil quinientos veinte con 75/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 11/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día once (11) de abril de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a Hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones da Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana (Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas)
- Ing. Freddy, Martínez (Jefe de Programa Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTICULO 4°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en diario de alcance provincial, y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00004817
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 4,480.00
OP N°: 100092795

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/22.

Objeto: AMPLIACIÓN AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 34.953.832,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 349.538,32 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días

Valor del Pliego: \$ 3.500

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092363

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/22.

Licitación Pública N° 6/22

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4037- MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA .

Presupuesto Oficial: \$ 19.642.008,09.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 196.420 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 1.970.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092362

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242-8393/22.

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Sistema: sobre único.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Ofertas: 13 de abril de 2022 hasta las 10:00 horas, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de abril de 2022 10:00 horas, en las oficinas de la AGPS, sita en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 13:30.

Tel./Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agpsalta.gob.ar indicando en el campo asunto "Consulta – Licitación Pública N° 1/22".

Gutián, AUDITOÍA GRAL. DE LA PROVINCIA SALTA

Valor al cobro: 0012 – 00004823
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092813

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 110125-147681/2021-1 y agregados.

Destino: localidad de La Merced – Dpto. Cerrillos – provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 13/04/2022 – **Horas:**10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: los interesados en participar en la contratación no deberán abonar el pliego. Por lo cual, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004816
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092794

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LP N° 56/22 RENGLONES DESIERTOS).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-278818/2021-3.

Destino: Programa Vigilancia por Redes Laboratoriales.

Fecha de Apertura: 07/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004815
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092793

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/22 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 18/2022: adquisición de frascos de plástico con tapa de rosca de 50ml y 500ml – semestral – HPMI SE, según DI N° 3.209/22 a la firma: FARMACIA AMAICHA DE ADRIAN EDUARDO RETAMOZO: renglones Nros. 1 (Alt.), y 2. Total, adjudicado \$ 52.480,00.- (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004809
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092754

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/22 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 13/2022: adquisición de insumos de refrigeración solicitados por mantenimiento del HMPI SE, según DI N° 3.201/22 a las firmas:

- REFRIGERACIÓN CERIDONO: renglones Nros. 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Por un monto de \$ 60.772,34.- (pesos sesenta mil setecientos setenta y dos con 34/100).
- RAUL CORRALES: renglones Nros. 4, 5 y 6. Por un monto de \$ 10.800,00.- (pesos diez mil ochocientos con 00/100).
- DESESTIMADOS: renglones Nros. 2, 12.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004808
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092753

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-265345/2021-0.

Adquisición de: insumos varios, con destino al mantenimiento de instrumentos de la Sección de la Banda de Música, dependiente del SPPS. Pedido N° 2.140/2021.

Disposición N°: 310/2022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE de CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO por un monto total de pesos setenta y nueve mil trescientos catorce con 90/100 (\$ 79.314,90).

Torres, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00008906
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092750

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA- EXPTE. N° 22656/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.SA.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo N° 15 Taranto fuera de servicio – Hidrogrua.

Expte. N°: 22656/22.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 22/03/2022.

Proveedores: CONECTAR INGENIERÍA – MOYANO JUAN MANUEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Marzo del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092766

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22675/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de manchón acople para electrobomba centrifuga – Planta Embarcación.

Expte. N°: 22675/22.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 25/03/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092765

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22688/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS y accesorios – pozo N° 1.

Expte. N°: 22688/22.

Destino: B° El Tribuno.

Fecha de Contratación: 22/03/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO – HUAICO PERFORACIONES de JORGE VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 23 de Marzo del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092764

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22689/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición electrobomba de achique para Colectora.

Expte. N°: 22689/22.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 22/03/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO y CIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092763

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22690/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Alq. de retro 416 para Pta. potabilizadora Vaqueros.

Expte. N°: 22690/22.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 23/03/2022.

Proveedor: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 24 de Marzo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092762

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22694/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo Cooperativa 20 de Febrero – Falla de equipo.

Expte. N°: 22694/22.

Destino: Salta

Fecha de Contratación: 23/03/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Marzo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00000586
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092761

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-235621/2020-0/4

Las razones sociales BODEGAS ESMERALDA SA CUIT N° 30-50258442-8 y FINCA QUARA SA CUIT N° 30-71251756-1, Titulares Registrales de los catastros Nros. 4409 y 6329, respectivamente, de Cafayate, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el catastro de origen N° 263, suministro 107, (empadronado con una superficie total de 300 ha) de carácter permanente, quedando el catastro 4409 con el 60 % del riego, y el catastro 6329 con el 40 %, ambas concesiones con carácter permanente, con aguas a derivar del río Lorohuasi, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008911
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092759

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-4160740/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 13/2022 del día 21/02/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Higuieritas, a la latitud del Catastro N° 348 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos; sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 20 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008895
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092738

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A GUIA IGNACIO GABRIEL - EXPEDIENTE
AMT N° 238-65086/2021**



La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO, se ha dispuesto notificar al Sr. GUIA, IGNACIO GABRIEL, DNI N° 28.050.874, lo resuelto por Resolución AMT N° 172/22, de fecha 10 de marzo de 2022, que establece lo siguiente: "Y VISTO: el Expediente 238-65086/2021, caratulado: AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 9/2022, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a GUIA, IGNACIO GABRIEL, DNI N° 28.050.874, titular de la licencia de Remis N° 47 del Municipio de Campo Quijano, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 5 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2020), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciataria/a a realizar el pago del monto establecido en 3 artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificacir de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a GUIA, IGNACIO GABRIEL, DNI N° 28.050.874, titular de la licencia de Remis N° 47 del Municipio de Campo Quijano, a que acredite ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento de Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificacir de la presente. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00004774

Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022

Importe: \$ 3,927.00

OP N°: 100092623

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ESCALANTE LORENZO MARCELO –
EXPEDIENTE AMT N° 238-65089/2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, se ha dispuesto notificar al Sr. ESCALANTE, LORENZO MARCELO, DNI N° 28.934.342, lo resuelto por Resolución AMT N° 170/22, de fecha 10 de marzo de 2022, que establece lo siguiente: ‘Y VISTO: el Expediente N° 238-65089/2021, caratulado: “AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA”; la Ley N° 7.322 la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 9/2022, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a ESCALANTE, LORENZO MARCELO, DNI N° 28.934.342, titular de la licencia de Remis N° 29 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la Autoridad Metropolitana de Transporte consistente en 5 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2020), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a Escalante, Lorenzo Marcelo, DNI N° 28.934.342, titular de la licencia de Remis N° 29 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00004773
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100092621

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LUNA OMAR ARMANDO – EXPEDIENTE AMT N° 238-65081/2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR A ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO SAN LORENZO, se ha dispuesto notificar al Sr. LUNA, OMAR ARMANDO, DNI N° 28.336.180, lo resuelto por Resolución AMT N° 173/22, de fecha 10 de marzo de 2022, que establece lo siguiente: **“Y VISTO:** *El Expediente N° 238-65081/2021, caratulado: “AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO SAN LORENZO la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 9/2022, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:* **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a LUNA, OMAR ARMANDO, DNI N° 28.336.180, titular de la licencia de Remis N° 12 del Municipio de San Lorenzo, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 5 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2020), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciataria/o a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, *previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT.* **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a LUNA, OMAR ARMANDO, DNI N° 28.336.180, titular de la licencia de Remis N° 12 del Municipio de San Lorenzo, a que acredite ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo, procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 - 00004772
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 3,948.00
OP N°: 100092620

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ELAYS) - EXPTE. N° 0090355-45049/2022-0 - PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL ROSARIO DE LA FRONTERA - PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Industria, Comercio y Empleo de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (ElAyS) correspondiente al proyecto denominado "Parque Industrial Rosario de la Frontera". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090355-45049/2022-0, presentado por el Director de Vinculación Industrial y Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Industria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 22 de abril de 2022, a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Salón CECAM, sito en calle Alvarado N° 144 .

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Rosario de la Frontera, en la Oficina de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad, sita en calle Belgrano esquina calle San Martín, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 12 de abril de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00008887
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100092726

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 2/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 90296-64491/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, el “CONCURSO N° 2/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL EN DEPARTAMENTO LOS ANDES ZONA UACU – ARCHIBARCA DE LA PROVINCIA DE SALTA”; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 05/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 18 al 21 de abril, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400) – Salta – Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 300.000 (pesos trescientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 05 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4400-Salta.

Dr. Alberto Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008917
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 5,670.00
OP N°: 100092776



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: **"SUÁREZ DALMIRO ARTURO Y BOEDO ANDREA DEL CARMEN S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 24.247/21"**, CITA por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Marzo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008914

Fechas de publicación: 29/03/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092768

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman, en los autos caratulados: **"DIAZ LUCINDA VERONICA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 714623/20"**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de la Sra. Lucinda Veronica Diaz, DNI N° 5.677.239 y ORDENA la publicación de edictos por el término de un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Abril de 2021.

Susana Leal, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00008913

Fechas de publicación: 29/03/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092767

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ MARCELINO POR SUCESORIO – EXPTE. 733230/21"**.– Dispone: I.– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Marcelino Fernandez DNI N° 8.176.737 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Marcelino Fernandez DNI N° 8.176.737, de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 21 de Marzo del 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00008912
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092760

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados: **"CASTILLO RAIMUNDO RENE (CAUSANTE) S/SUCESORIO - EXPTE. N° 7952/21"**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza - Dr. Federico García. Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 08 de Marzo de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008910
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092758

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero en los autos caratulados: **"ESPINOSA, EUGENIO ENRIQUE POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP-719650/20"** CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Salta, 12 de noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza, Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria.

SALTA, 24 de Noviembre de 2021.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008909
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092757

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos: **“MURILLO, AMELIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 745700/21”**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008907
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092751

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 6ª nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“OVIEDO, GILBERTO ENRIQUE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 751843/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gilberto Enrique Oviedo DNI N° 7.261.867, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC).
SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00008904
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092747

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur– Metán, sito en Av. Mitre (O) N° 30 de San José de Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE GUERRERO CONCEPCION DEL VALLE Y/O CONCEPCION DEL VALLE – EXPTE N°: 23394/20”** cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Marzo de 2022.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008903
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092745

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"ABUD, ARMANDO Y SANDOVAL, LAIDA MARI S/SUCESORIO – EXPTE. 51122/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
TARTAGAL, 9 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008901
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092743

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"PONCE, MARÍA CRISTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 52420/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
TARTAGAL, 10 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008900
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092742

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: **"ROMERO, GERARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 51766/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, 2 de Febrero de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008899
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092741

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo Interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"REYES, WALTER EDUARDO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 743048/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 03 de Marzo del 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008893
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092737

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, en los autos caratulados **"CHACON, OSCAR ROLANDO; FIGUEROA, NORMA SELVA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 744.917/21"**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Norma Selva Figueroa DNI N° 1.736.419 y Oscar Rolando Chacon DNI N° M7.226.071 y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008888
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092727

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"DE LOS RIOS, MARTA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 763648/22"**, declara abierto el sucesorio de la Sra. Marta De los Rios, DNI N° 1.631.308, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008870
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100092689

La Sra. Jueza Subrogante Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"MONTENEGRO, DIONISIO ANGEL; KANDIA, EMILIA ESTER POR SUCESORIO - EXPTE. N° 65832/03"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Subrogante.

SALTA, 18 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008862
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092670

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"FLOR, CELSO GUSTAVO POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 639464/18"**. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 14 de Marzo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008857
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022
Importe: \$ 1,470.00

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 512.439/15

Subasta Judicial: marca citroen, tipo sedan 5 puertas, modelo Nuevo c3 1.5 I90 Tendance Pack Secure/2014, dominio NUJ 580 – s/base.

El 31/03/2022 a horas 17:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros Públicos de Salta). Remataré s/ Base, un automotor: marca Citroen, Tipo Sedan 5 puertas, modelo Nuevo C3 1.5 I90 Tendance Pack Secure/2014, motor marca Citroen N° 10DBSX0020982, chasis marca Citroen N° 935SLYFZ0EB549328, dominio NUJ 580, en el estado visto que se encuentra. Por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Dr. Ricardo J. Issa – Juez– Secretaría Dra. Natalia Montesana en los autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHOPRRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALERA, JULIO CESAR; CORDEYRO, GUSTAVO ALBERTO POR EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 512.439/15". El automóvil puede ser revisado el día de la subasta desde horas 10:00 hasta 17:30, lugar de exhibición en playa de estacionamiento de calle España esquina 25 de Mayo de Salta Capital. Con deuda municipal \$ 61.694,55.- de no cubrir de lo producido en la subasta la deuda estará a cargo del comprador. Condición de Venta: dinero de contado con entrega inmediata, sellado DGR el 1,25 %, comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del CPCC). Publicar por tres días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, CUIT N° 20-23953676-0, Cel. 387-5771313.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008926

Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022

Importe: \$ 5,460.00

OP N°: 100092789

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: "ANAQUIN, CLAUDIA C/SALOMON, ABRAHAM IARBUH SLEIMAN, RUSTOM Y/O SUS HEREDEROS ABRAHAM DE FRÍAS, SARA S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 21284/11", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sara Frías de Abraham DNI N° 1.636.947 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que comparezcan, la contesten y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse con la debida asistencia letrada, del Ministerio Público o privado, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de proceder a designarse como representante legal al Sr.

Defensor de Ausentes, Publíquese por dos (2) días.
TARTAGAL, 16 de Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008902
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092744

La Dra. Diez Barrantes, Maria Fernanda, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria actuante, en los autos caratulados: **"RUIZ, CARLOS FRANCISCO CONTRA ROZAS, CESAR S/SUCESORES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 710809/20"**, ORDENA CITAR a los herederos del Sr. Cesar Pereyra Rozas mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacerlos valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2ª parte del CPCC).
SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008896
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092739

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ESQUETI, MARIO ABEL - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP 704130/20"**, hace saber que en fecha **17 de marzo de 2022** se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** de Sr. **Mario Abel Esqueti**, DNI N° 16.364.522, CUIT N° 20-16364522-0, con domicilio real en calle Julio Catalán N° 835 de la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta y domicilio procesal en Av. Esteco N° 155 de esta ciudad. **SEÑALAR la continuación en sus funciones del síndico, CPN Ariel Federico Levín**, quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, fijar días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto que la **REALIZACION** de los bienes del fallido, se llevará a cabo por el enajenador a sortearse en audiencia que se fijará una vez que la sindicatura informe el cumplimiento de las diligencias de inventario e incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación

relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004810
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100092769

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“LIMACHE, PABLO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 767825/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Pablo Alejandro Limache, DNI N° 28.877.371** con domicilio real declarado en Mza. 109E, casa 11, B° San Isidro de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 17 de mayo de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 1 de julio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 22 de agosto de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.

SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004805
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100092729

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BENAVIDEZ, LUIS ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 767869/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Luis Antonio Benavidez, DNI N° 24.339.651** con domicilio real en Av. Sanson N° 2945, B° General Mosconi, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517,

ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de mayo de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de agosto de 2022 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004790
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100092692

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MENDOZA, JUAN VICTOR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 764923/22”**, ordena la publicación de edictos (nuevo calendario), por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Juan Víctor Mendoza, DNI N° 30.189.934** con domicilio real declarado en pasaje David Lezcano N° 353, y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza. 491, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de mayo de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de junio de 2022, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de agosto de 2022 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00. 8)** Que ha sido designado Síndico la **CPN Nérida Balut**, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes y jueves de 10:00 a 12.00 horas, con contacto telefónico N° 3876101598.
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004789
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100092691

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUERRERO, GERARDO ARGENTINO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 765.932/22** hace saber que **en fecha 21 de marzo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gerardo Argentino Guerrero**, DNI N° 28.095.468, CUIL N° 20-28095468-6, con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1391 y/o La Rioja N° 1928, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **1 de abril de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto que la **REALIZACIÓN de los bienes del fallido, se llevará a cabo** por el enajenador a sortearse en audiencia que se fijará una vez que la sindicatura informe el cumplimiento de las diligencias de inventario e incautación, ello atento la existencia de bienes realizables (art. 88 inc. 9°, LCQ), conforme informa el deudor en oportunidad de solicitar su quiebra (presentación N° 6959799 del 02/03/22 – motocicleta Gilera Smash dominio AO46LRX Motor AD1P52FMH*H0062624* modelo 2017). **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 21 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004771
Fechas de publicación: 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 4,165.00
OP N°: 100092618

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ARTAZA, JESUS ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 765.077/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/02/22 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jesús Antonio Artaza**, DNI N° 26.701.103, CUIL N° 20-26701103-7, con domicilio real en la calle La Cigüeñas N° 3185, B° Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, primer piso, of. 2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de marzo de 2022 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la CPN Lucrecia Verónica Valverde, DNI N° 28.886.087, Matrícula N° 3177, domiciliado en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad

(domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en Avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004762
Fechas de publicación: 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100092594

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**QUIROZ, REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 765714/22**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Reynaldo Quiroz, DNI N° 40.709.282** con domicilio real declarado en B° 15 de Febrero, Mza. G, lote 10 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 20 de abril de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 3 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de agosto de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Estela Arzelán**, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 16 de Marzo de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004740
Fechas de publicación: 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022

Edición N° 21.200
Salta, martes 29 de marzo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092520



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AURA SAS

Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 2021 y adenda de fecha 04 de marzo de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AHURA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la ruta nacional N° 51, km 3.3 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mónica Ileana Abarza, DNI N° 25.506.609, CUIT N° 27-25506609-4, argentina, nacida el día 05/11/1976, comerciante, soltera, domicilio real en ruta nacional N° 51, km 3,3, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a) Realizar todo tipo de servicios de alquiler de autos con y sin chofer; b) Servicios de transporte escolar; transporte automotor de pasajeros para el turismo, transporte de carga, automotores, transporte pesado.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: la señora Mónica Ileana Abarza, suscribe la cantidad de, 100 acciones ordinarias nominativas, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a la señora Mónica Ileana Abarza, DNI N° 25.506.609, constituyendo domicilio especial en ruta nacional N° 51, Km 3.3 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y se designa como Administrador Suplente: al señor Claudio Rafael Abarza, DNI N° 26.893.641, constituyendo domicilio especial en ruta nacional N° 51, Km 3.3, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008930

Fechas de publicación: 29/03/2022

Importe: \$ 4,760.00

OP N°: 100092798

SOUTHERN EAGLE MINING ARGENTINA SA

Por escritura pública, de fecha 10 de febrero de 2022, se constituyó la sociedad anónima denominada SOUTHERN EAGLE MINING ARGENTINA SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Socios: Marcela Inés Casini, documento nacional de identidad número 18.276.260, CUIL/T número 27-18276260-7, argentina, nacida el día 27 de abril de 1967, de 54 años de edad, de profesión geóloga, quien manifiesta encontrarse casada en segundas nupcias con Iain Colin Scarr, y con domicilio real en ruta nacional N° 9, kilometro 1.619, La Calderilla, departamento La Caldera, de esta provincia, de tránsito en esta ciudad; y Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, documento nacional de identidad número 28.634.059, CUIL/T número 20-28634059-9, argentino, nacido el 06 de octubre de 1981, de 40 años de edad, de profesión abogado, soltero, y con domicilio en lote número 180 del club de campo La Aguada de la localidad de San Lorenzo, departamento capital de esta provincia.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: a) el estudio, prospección, exploración, explotación y desarrollo de yacimientos mineros en estado sólido, líquido y/o gaseoso, en general; b) el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados; c) la preparación, extracción, molienda, beneficios, elaboración, fundición, refinación, transporte, almacenamiento, fabricación y comercialización de minerales y sus derivados y productos terminados; d) la generación, transporte, distribución y comercialización de productos mineros; e) la prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera; y f) realizar cualquier otra actividad complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada directa o indirectamente con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho, ejerciendo o concediendo mandatos y representaciones por cuenta y orden, comisiones, agencias, intermediaciones, franquicias, consignaciones, concesionarias y gestión de negocios en general. Podrá presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), y representado por diez mil acciones, de cien pesos -valor nominal- cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase A, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los

accionistas de la siguiente forma: 1) La señora Marcela Inés Casini suscribe 5.000 acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad. 2) El señor Rodrigo Martín Castañeda Nordmann suscribe 5.000 acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares nombrados por la Asamblea ordinaria. Los Directores durarán tres Ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Pueden ser reelectos indefinidamente. **Administradores:** fijan en uno (1) el número de Directores titulares y uno (1) el número de suplentes. Se designan para los tres primeros Ejercicios: (i) como Director Titular y Presidente: al señor Rodrigo Martín Castañeda Nordmann acepta el cargo de Director titular (Presidente) fijando domicilio especial en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta, como Director Suplente: a la señora Marcela Inés Casini, acepta el cargo de Director suplente, fijando domicilio especial en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde de sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008892

Fechas de publicación: 29/03/2022

Importe: \$ 2,730.00

OP N°: 100092736

AVISOS COMERCIALES

HESS REAL ESTATES AG - INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Artículo 118 de la Ley N° 19.550.

HESS REAL ESTATES AG (HESS REAL ESTATES SA), con domicilio en Köniz, Berna, en la Confederación Suiza. Sociedad inscripta en el Registro de Comercio de Cantón de Berna en fecha 21.12.2012.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, el mantenimiento el desarrollo, el alquiler y la venta de bienes inmuebles. La sociedad podrá ejecutar todos los negocios que estén relacionados directamente o indirectamente con el objeto de la sociedad resulten apropiado para promoverlo. En particular, estará facultada, también, para adquirir tanto bienes inmuebles como obras de arte y podrá tomar préstamos u otras formas de deuda dentro del marco del objeto de la sociedad. La sociedad podrá establecer sucursales dentro y fuera del país, participar en otras empresas del interior o el exterior del país, adquirir empresas similares o emparentadas, o asociarse con ellas. La sociedad podrá otorgar financiaciones directas o indirectas a terceros, incluso a accionistas directos o indirectos de la sociedad o las sociedades en las que participe, ya sea a través de préstamos u otro tipo de financiación o por prestación de garantías de cualquier índole, con o sin remuneración. De

conformidad con el Acta de Directorio de fecha 30 de junio de 2021 mediante la cual se resolvió registrar HESS REAL ESTATES AG de conformidad al artículo N° 118 de la Ley N° 19.550 en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, y como consecuencia de ello: **a) Domicilio:** Del Milagro N° 248, Salta, Argentina. **b) Representantes Legales:** Ariel Hernando Culasso, DNI N° 27.376.891 y Juan Domingo Pachado, DNI N° 24.246.875, quienes actuarán en forma conjunta, con facultades suficientes para representar a la sociedad en todos los actos ordinarios comprendidos en el objeto social incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme normativa vigente; representar a la sociedad ante organismos públicos y privados en todos tipo de trámites y gestiones; y llevar a cabo los procedimientos necesarios para la inscripción de la sociedad en la República Argentina. Ambos representantes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Del Milagro N° 248 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Día: 30 – Mes: Junio, de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008908

Fechas de publicación: 29/03/2022

Importe: \$ 1,120.00

OP N°: 100092752

AGROPECUARIA EL GALPÓN SASU – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión de fecha 20 de diciembre del año 2021 la única accionista de la sociedad, Teresa Beatriz Talavera, resuelve aumentar el capital social de \$ 1.000.000,00 elevándolo a \$ 10.000.000,00 mediante la capitalización de los aportes irrevocables de \$ 9.000.000,00 y en consecuencia reformar el artículo quinto del instrumento constitutivo, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **“Artículo Quinto – Capital:** el capital social es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones), representando por la cantidad de 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.”

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES



Factura de contado: 0011 - 00008891
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100092735

BMI SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 27/09/2021, los accionistas resolvieron modificar las autoridades del Directorio, con vigencia por 2 Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Martín Barrantes Molinas, DNI N° 31.948.557, CUIL/T N° 20-31948557-1, y Director Suplente y Vicepresidente: Juan Martín Barrantes Mantilla, DNI N° 10.582.799, CUIT/L N° 20-10582799-1, quienes aceptaron el cargo y respectivamente establecieron domicilio especial en calle Joaquín V. González N° 2486 de Villa San Lorenzo Salta Capital - Pcia. de Salta, y en avenida A. Palacios N° 2430 ciudad de Salta Capital, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008890
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092734



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO POLICIAL SARGENTO SUÁREZ

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se celebrará el **29 DE ABRIL DE 2022** a horas 10:00, en su sede social sita en calle Itzuaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración del Inventario, Balance General de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2021.

Nota: la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (art. 61 del Estatuto Social).

Jorge Omar Manzara, PRESIDENTE – Beatriz A. Villegas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008919
Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100092780

CLUB JUVENTUD UNIDA – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida de la ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los socios de la entidad a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **DÍA 9 DE ABRIL DE 2022** en la sede ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 249 de la ciudad de Rosario de Lerma a horas 16:00, se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Aprobación Balances períodos 2019/2020 y 2020/2021.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario por los períodos 2019/2020 y 2020/2021.
- 4) Renovación total de la actual Comisión Directiva por el período 2022/2023/2324.
- 5) Actualización de importe cuota societaria.
- 6) Nombramientos de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: de acuerdo a lo que estipula el Estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán validas.

Roberto Asmat Gastal, PRESIDENTE – Iliana Alejandra Gastal, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008918



Fechas de publicación: 29/03/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100092778

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.440.089,71
Recaudación del día: 28/3/2022	\$ 24.080,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.464.169,71

Fechas de publicación: 29/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092818

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



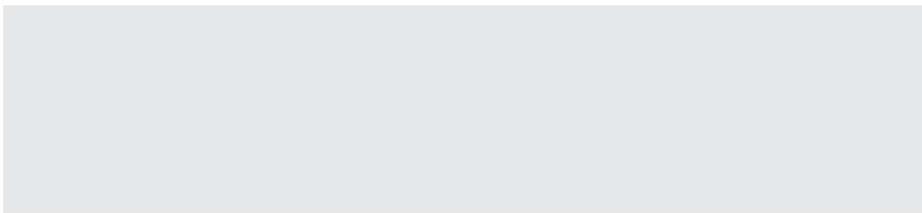
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar